



# Tax News

Boletín N° 18/2024

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10240000013

SOLICITUD DE CEDEIM CON PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN A PRIMER  
REQUERIMIENTO

Del 19 de abril de 2024

Le informamos que el Servicio de Impuestos Nacionales, mediante la RND N° 10240000013 establece requisitos y procedimientos para la presentación de solicitudes de devolución impositiva CEDEIM's, conforme al D.S. N° 5145.

Aspectos que destacamos:

1. El exportador que realice la solicitud deberá tener habilitada la factura comercial de exportación, no tener la marca de domicilio inexistente y una persona designada con poder amplio y suficiente para firmar la solicitud, su rectificación y la recepción de valores.
2. El exportador además de presentar la información tradicional (DEX, F-210, factura de exportación, etc.) deberá adjuntar la Declaración Jurada de Autorización de Certificación de Divisas (Formulario N° 1138) y los extractos o comprobantes de ingreso del 100% de divisas a la cuenta en moneda extranjera del Exportador, los mismos deben ser certificados por la Entidad de Intermediación Financiera.
3. Se establece que emitida la DUDIE (definitiva), el Servicio de Impuestos Nacionales a través de la ASFI, solicitará la certificación del ingreso efectivo de divisas, conforme al Formulario N° 1138.

La presente norma entra en vigencia a partir del 25 de abril de 2024.

En caso de que esta información sea aplicable a su empresa, estamos a su disposición para atender sus consultas.

 [RND N° 10240000013](#)

**Carola Jáuregui**  
Partner in Charge  
[cjauregui@kpmg.com](mailto:cjauregui@kpmg.com)  
Tel. (591) 33434555

Santa Cruz, Bolivia

---

[kpmg.com.bo](https://www.kpmg.com.bo)

[Privacy](#) | [Legal](#)

Usted ha recibido este mensaje de KPMG en Bolivia. Si usted no desea seguir recibiendo correos de esta dirección, o tiene una PQR, por favor envíenos un mail a [bo-fmmarkets@kpmg.com](mailto:bo-fmmarkets@kpmg.com)

©2024 Derechos reservados, propiedad de una o más de las entidades de KPMG International. Las entidades de KPMG International no prestan servicios a los clientes. KPMG se refiere a la organización mundial o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal independiente. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada. KPMG S.R.L., KPMG TAX S.R.L. y KPMG CONSULTORES S.R.L., son sociedades bolivianas de responsabilidad limitada denominadas conjuntamente KPMG en Bolivia. Para mayor información sobre nuestra estructura por favor visite: <https://home.kpmg/xx/en/home/about/who-we-are/governance.html>

Todos los derechos reservados.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales registradas o marcas comerciales de KPMG International.